XXII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA HELLÍN SOLIDARIO 2026



Ayuntamiento de Hellín
Concejalía de Servicios Sociales

El Ayuntamiento de Hellín, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, convoca el XXII Concurso de Fotografía "Hellín Solidario", con el objetivo de promover los valores de la solidaridad, la participación social y el voluntariado, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. Objeto y temática

El tema general del concurso será la solidaridad, la participación social y el voluntariado, visibilizando iniciativas, acciones o experiencias que fomenten el compromiso social y la mejora de la comunidad.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso:

- Centros docentes.
- Entidades, asociaciones y organizaciones legalmente constituidas como colectivo.

Cada entidad podrá presentar un máximo de tres fotografías.

3. Características de las obras

- Las obras deberán ser originales, no publicadas ni premiadas en otros concursos y libres de derechos de autor o de terceros.
- No se permitirá la inclusión de imágenes creadas o modificadas mediante herramientas de inteligencia artificial.
- Las fotografías podrán ser:
- Analógicas, presentadas en papel fotográfico, con un tamaño mínimo de 20x30 cm y máximo de 30x40 cm.
- Digitales, remitidas por correo electrónico.
- Color y estilo: libres.
- Cada fotografía deberá ir acompañada de: un título y un texto breve explicativo del mensaje que se desea transmitir.

4. Presentación y Plazo

Las fotografías digitales se enviarán al correo electrónico: concursohellinsolidario@hellin.es, indicando en el asunto: "Concurso de Fotografía Hellín Solidario".

Las fotografías en formato analógico se entregarán o enviarán por correo a: Centro Coordinador de Servicios Sociales C/ Fortunato Arias nº 4 02400 – Hellín. En el sobre se indicará: "XXII Concurso de Fotografía Hellín Solidario".

El plazo de presentación finalizará el 20 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas.

Cada fotografía deberá presentarse junto con:

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada (Anexo I)
- Fotocopia del CIF de la entidad.
- Fotocopia del DNI del representante legal.
- Documento acreditativo de la representación.

5. Metodología de evaluación

- La valoración de las obras se realizará mediante un sistema de puntuación objetiva, conforme a los criterios establecidos en la base 7.
- Cada miembro del jurado realizará una evaluación individual, siendo la puntuación final el resultado de la media de las valoraciones.
- El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si considera que las obras no alcanzan la calidad mínima exigida.

6. Criterios de valoración

Las obras presentadas se valorarán hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Calidad fotográfica (30 puntos)

Se valorará el dominio técnico y expresivo de la fotografía, atendiendo a:

- Composición, encuadre y uso del espacio: hasta 10 puntos
- Iluminación, color o tratamiento del blanco y negro: hasta 10 puntos
- Nitidez, enfoque y calidad técnica general de la imagen: hasta 10 puntos

2. Impacto social y comunitario (30 puntos)

Se evaluará la capacidad de la imagen para reflejar y transmitir valores sociales y comunitarios:

- Mensaje social transmitido y claridad del contenido: hasta 15 puntos
- Relevancia e impacto en la sensibilización social o comunitaria: hasta 15 puntos

3. Colaboración con acciones voluntarias (20 puntos)

Se valorará la vinculación de la fotografía con iniciativas reales de voluntariado:

- Visibilización de acciones voluntarias, solidarias o de participación social: hasta 10 puntos
- Grado de implicación y colaboración con entidades o colectivos sociales: hasta 10 puntos

4. Innovación, creatividad y originalidad (20 puntos)

Se evaluará el carácter innovador y creativo de la propuesta:

- Originalidad en el enfoque, narrativa visual o punto de vista: hasta 10 puntos
- Creatividad en el uso de recursos visuales y adaptación al contexto: hasta 10 puntos

7. El jurado

El jurado estará compuesto por:

- Una persona responsable del Ayuntamiento de Hellín
- Una persona del departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Hellín
- Dos personas expertas en fotografía de la localidad

El jurado valorará las obras conforme a los criterios establecidos en estas bases.

El fallo del jurado será inapelable.

8. Fallo del jurado y entrega de premios

El fallo del jurado tendrá lugar el día del acto de conmemoración institucional del voluntariado, fecha cercana al 5 de diciembre de 2026, siendo imprescindible la representación de la asociación o entidad que recoge el premio.

Premios y limitación de concesión

I. Se concederán los siguientes premios:

- Primer premio: 400 €
- Segundo premio: 300 €
- Tercer premio: 200 €

II. Una misma entidad participante no podrá ser premiada en más de una ocasión, con independencia del número de fotografías presentadas.

III. En el caso de que una misma entidad obtenga puntuación suficiente para más de un premio, **únicamente se le concederá el premio de mayor cuantía**, pasando el resto de premios a las siguientes fotografías mejor valoradas de entidades distintas, según el orden de puntuación.

9. Derechos de las obras

Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Hellín, que se reserva los derechos de uso, reproducción y difusión, citando siempre el nombre del autor o entidad.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de reproducción de las obras no premiadas, citando igualmente la autoría.

10. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases, reservándose el Ayuntamiento de Hellín el derecho de interpretación y resolución de cualquier incidencia no prevista.

ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN

FICHA DE INSCRIPCIÓN (para cada fotografía)

Entidad: _____

CIF: _____

Representante legal: _____

DNI: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

CP: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Título de la fotografía: _____

Texto del mensaje que se quiere transmitir (máximo 50 palabras):

Ayuntamiento de Hellín
Concejalía de Servicios Sociales